

Aunque tengan trabajo Viudas pueden seguir cobrando pensión

◆ **JAZMÍN RIVERA**

jarivera@lateja.co.cr

La Caja Costarricense de Seguro Social deberá pagarles a las viudas la pensión correspondiente, tras el fallecimiento de su esposo, aun cuando ellas trabajen.

Así lo reconoció ayer la Sala II

luego de que una mujer de apellidos Cortés Cortés, vecina de Guanacaste, presentara una demanda contra la Caja por rechazarle la solicitud de pensión por viudez en el 2002.

A la hora de solicitar una pensión, no es necesario que la dependencia económica sea total.



ARCHIVO GN

La pensión a las mujeres viudas es un derecho.